



**DECRETO ALCALDICIO N°890  
LITUECHE, 21 de julio de 2020**

**CONSIDERANDO:**

- La Necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los computadores de la Dirección de Salud Municipal, en materia de digitación y almacenamiento de los registros de nuestros usuarios.
- Que se hace indispensable contar con discos duros para nuestros computadores y cargadores para los netbook y así mejorar el funcionamiento de estos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la compra de 4 discos duros para los computadores de la dirección de salud municipal y así mejorar su funcionamiento, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público, del siguiente equipamiento;

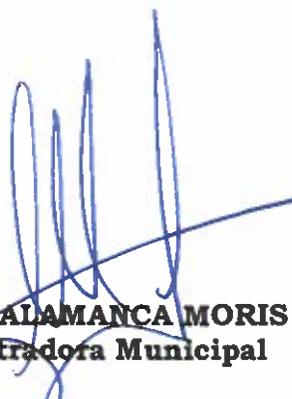
CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
4	DISCOS DUROS	US\$ 18,54
3	CARGADOR PARA NETBOOK	US\$ 248,88
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		<b>US\$ 318,23</b>

Gírese Orden de compra al proveedor REPARACIONES BBCC LIMITADA Rut; 76.376.530-K por un valor total de US\$ 318,23 (trescientos dieciocho dólares con veinte y tres centavos) IVA INCLUIDO.

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto Área de Salud año 2020.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"Por orden SR. Alcalde"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
Archivo de Partes  
DISAM

